



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD EN CIVIL**

Caldas, Antioquia, Primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-129-40-89-002-2017-00601-00
Auto Interlocutorio	439
Proceso	Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante	Luz Arnobia Tirado Salinas
Demandados	Orlando de Jesús Tirado Salinas
Asunto	Ordena Sucesión procesal

Conforme memorial allegado, donde se aporta el Registro Civil de defunción Nro. 10526820 del señor Orlando de Jesús Tirado Salinas, quien fungía como demandado en el proceso de la referencia, falleció en la fecha 29 de junio de 2021, de conformidad con lo establecido en el art. 68 del C. G. del Proceso, se ordena la sucesión procesal, atendiendo lo dispuesto en el inc. 1 del art. 68 ibidem.

En ese orden, se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante, para que informe si conoce los posibles sucesores procesales, o solicite lo pertinente de conformidad con la ley.

NOTIFÍQUESE

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO

JUEZ

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Ant.

*Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 086
y fijado en la secretaria del Juzgado el día 02 de agosto de 2022
a las 8:00 a.m.*

EDGAR CASTRO CÓRDOBA
Secretario